

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de la Sagrada Familia del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), que con la unidad de niños, unidad de niñas y la de párvulos constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sureste de España».

La plaza de dirección sin curso de la Graduada «Nuestra Señora de los Angeles», del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), por estar instaladas las unidades en distintos edificios, la que quedará constituida con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primario de Orihuela-Alicante».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial, por transformación de una de las unidades de niños de la Graduada de Enseñanza Especial del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Especial Centro Piloto Arcángel San Gabriel».

Una unidad de niñas en Las Guñolas del Panadés, del Ayuntamiento de Viñonet (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el barrio del Pinar del casco del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en el Sanatorio de Santa Rosalía y Beato Juan Grande, del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños en la calle Rosa, sin número, del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle».

Una unidad de párvulos en el Jardín Maternal «Virgen del Chamorro», del casco del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de niñas en la parroquia Corpus Christi de la barriada de Zaidin, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada.

Graduada con dirección con curso y tres unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de párvulos, por transformación de una unidad de niñas, en el Hogar «Nuestra Señora de los Angeles», de la calle Bravo Murillo, número 241, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada de párvulos con dirección con curso y cuatro unidades en la Guardería Infantil y Jardín Maternal de la calle Juan Tornero del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de párvulos que, con tres existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de párvulos en la Guardería Infantil y Jardín Maternal «María Jesús Primo de Rivera » Orbaneja», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de párvulos en el Jardín Maternal de la calle de Alcalá, número 291, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niñas en la calle Grosella, número 4, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia».

Una unidad de párvulos en la Graduada «Juan José Alonso», de la calle Francisco Suárez, número 11, de esta capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan José Alonso».

Una unidad de niñas en el barrio de San Mateo, de Los Albericos, del término municipal de Lorca (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Plan Social de Lorca».

Dos unidades de párvulos, por transformación de dos unidades de niñas en la Graduada del paseo de Alfonso XIII, del casco del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Carmen».

Una unidad de niños en el cuartel de Instrucción de Marinería del casco del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ministerio de Marina.

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el Hogar «Santa María la Real», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en el barrio de Mariñamansa del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Alianza en Jesús por María».

Graduada de Enseñanza Especial, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños) en la carretera de Fregeneda, número 17, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de Subnormales de Salamanca.

Una unidad de niños de Enseñanza Especial, por transformación de la unidad de niños, concedida por Orden ministerial de 1 de junio de 1959, en el Sanatorio de Santa Clotilde, del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de Hermanos de San Juan de Dios».

Una unidad de niños y una de niñas en la parroquia de Nuestra Señora del Reposo, del suburbio de San Cayetano del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Tres unidades de niños en el nuevo edificio de la Obra Social «Santuario de la Gran Promesa», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), trasladándose a éste la unidad de niños concedida, quedando constituida Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la citada Obra Social.

Tres unidades de niñas en la Graduada «Vera Cruz», la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niñas, en Ocharcoaga, del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Vera Cruz».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo 11 en cuanto a permanencias y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Campezo (Alava).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Campezo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Campezo. Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Campezo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alava.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Aguilar de Campoo.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Endrinal de la Sierra (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Endrinal de la Sierra.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lorcha (Alicante).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lorcha, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Lorcha.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Lorcha y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mogarraz (Salamanca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mogarraz, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mogarraz.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mogarraz y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Velilla del Río Carrión.

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*RESOLUCION del Tribunal Calificador de la reválida para obtener el grado de Maestro Industrial de las Ramas de Artes Gráficas, convocada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 18 de octubre de 1966, por la que se convoca a los aspirantes.*

En cumplimiento del artículo 3.º de la Resolución de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31 del citado mes), por la que se hace pública una convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del Grado de Maestro Industrial de las Ramas de Artes Gráficas, el Tribunal nombrado al efecto convoca por la presente a los aspirantes admitidos para comenzar la realización de las pruebas el día 20 de julio, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, Libertad, 15.

Los ejercicios consistirán: